DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 327/2011

Asunción, 12 JULIO DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5574/2011
"MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja **Nº 4 – Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO G. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MÍNIMO G. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MÁXIMO G. (IVA Incluido)
E.B. REGISTROS Y CONTROLES S.R.L.	1	Mantenimiento y/o Reparación de Máquinas Contadoras de Billetes, conforme EE.TT. Nº SGF/DEG/02/2011	15	(*) 23	90.000	1.350.000	2.070.000
	MONTO ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - E.B. REGISTROS Y CONTROLES S.R.L.					1.350.000	2.070.000

(*) Fue disminuido la cantidad máxima establecida inicialmente por cuestiones presupuestarias, conforme a lo previsto en el Anexo 1 – Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento – numeral 23.

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de oferente y calificado: 1 (uno).
Monto Total Mínimo Adjudicado: **G. 1.350.000** (guaraníes un millón trescientos cincuenta mil), IVA incluido.
Monto Total Máximo Adjudicado: **G. 2.070.000** (guaraníes dos millones setenta mil), IVA incluido.
Costo estimado: **G. 2.150.000** (guaraníes dos millones ciento cincuenta mil), IVA incluido.
Relación porcentual costo estimado/monto max. Adjudicado: - 3,7%
OBSERVACIÓN:

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5574/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de*

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 327/2011

Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03". Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado un (1) oferente, se resuelve levantar la reunión **ACTA 061/2011 del 24/06/2011.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 1 de julio de 2011, conforme **ACTA 74/2011 del 01/07/2011**, se presenta nuevamente un (1) oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5574/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Abog. Bibiana Migliore A:
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA FINANCIERA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 327/2011

adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Financiera, que propone la adjudicación que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, la Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5574/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".*

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py